

Informe secretarial. 16 de junio de 2022. Al despacho de la señora juez el presente asunto informando que la parte demandante presentó escrito de subsanación en tiempo, sirvase proveer.

GUILLERMO ARTURO BARRIOS BARRERA
Secretaria



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca

j011ctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2. Barrio La Cita

Funza, Cundinamarca., Veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA - CONTROVERSIA
CONTRATOS DE TRABAJO - 252863105001-2021-00295-00
DEMANDANTE: JORGE EDUARDO BOJACA GARCIA
jorge.bojaca28@gmail.com
DEMANDADO: COOTRANSTENJO

Subsanada y por reunir los requisitos legales, el juzgado **ADMITE** la presente demanda ordinaria laboral de **PRIMERA INSTANCIA** instaurada por **JORGE EDUARDO BOJACA GARCIA** contra **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TENJO "COOTRANSTENJO"**. Imprímasele a la presente el trámite consagrado en los artículos 74 y s.s del C.P.T.

En consecuencia, notifíquese personalmente y córrase traslado al demandado por el término de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, previniéndole que debe designar un apoderado para que lo represente en este asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 o en la forma prevista en los art. 291 y 292 del C.G.P., en concordancia con el artículo 29 del C.P.T. y S.S.

Teniendo en cuenta que las presentes diligencias informan que a la parte demandante se le concedió amparo de pobreza al interior del trámite 2018-01168 empero al presente asunto no se aportó la providencia mediante la cual se designó a la abogada **LEIDY YOHANA PUENTES TRIGUEROS**, se ordena a secretaría incorpore al presente asunto dicha actuación. En el evento en que el mencionado expediente no haya sido remitido por el Juzgado Civil del Circuito de Funza (Cundinamarca), se ordena **OFICIAR** a dicha célula judicial para que remita el cartulario en mención.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,


MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb